



Resolución N° 550

Exp. 2023-25-3-000724

Montevideo **24 FEB. 2023**

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado nacional a registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros María Espínola.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo Directivo Central por Acta Ext. N°12 de fecha 2 de diciembre de 2020 aprueba la propuesta educativa Centros Educativos María Espínola a partir del año 2021;

II) que se han producido vacantes y existen cargos sin cubrir, por lo que es necesario proveerlos para el inicio de los cursos dado que se han agotado las listas de los Llamados a aspiraciones vigentes.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Convocar a Docentes efectivos e interinos de docencia directa o indirecta en la DGES para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola.

- Carácter del llamado : Nacional.
- Carácter del cargo: interino.
- Carga horaria: según lo aprobado por la Autoridad para cada Centro Educativo.

2) Establecer que la función a cumplir por el Coordinador de Actividades Educativas y Participación será la de liderar el relacionamiento del centro con la comunidad local y se encargará de establecer vínculos entre la educación formal y no formal. Tendrá como cometidos:

- Integrar los espacios de coordinación del centro, principalmente los relativos a la planificación y elaboración del proyecto de centro.
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación institucional.
- Organizar y liderar la coordinación con los Talleristas del centro educativo a fin de articular acciones enmarcadas en el proyecto institucional.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos y actividades de los talleres.
- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas socioeducativas,

artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas a desarrollar en los Talleres, enmarcadas en el proyecto institucional.

- Coordinar la implementación de procesos de intervención socio-educativa y asesorar a los Talleristas respecto al uso de estrategias y metodologías propias de la educación no formal.
- Diseñar los dispositivos de difusión y promoción a fin de que los estudiantes puedan optar y participar de los Talleres.
- Promover la participación de los estudiantes en la elección y su posterior involucramiento en los Talleres.
- Generar instancias de articulación comunitaria en coordinación con el Equipo Directivo de la institución.
- Coordinar espacios con agentes sociales, culturales y deportivos de la localidad en la que está inserto el centro educativo.
- Organizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en las propuestas de los Talleres.
- Evaluar el desarrollo de los Talleres.
- Realizar los informes requeridos por la Dirección del centro.

Colaborar en acciones de gestión integral del proyecto institucional transversal.

Requisitos excluyentes:

Podrán presentarse al Llamado aquellos aspirantes que a la fecha de inscripción reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser Docente efectivo o interino en Docencia directa o indirecta de la DGES.
2. Acreditar la realización de algún curso con evaluación en los últimos tres años relacionado con recreación o animación social.
3. Tener como mínimo 81 puntos en el último informe de Dirección al Docente.
4. Haberse desempeñado en los últimos cinco años en forma continua o discontinua en la DGES.
5. No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente, según lo establece el Artículo N°1, Literal C) del Estatuto del Funcionario Docente.
6. Según lo dispuesto por la Ley N°19580, Art. N°21, Literal L), no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Así mismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. N°79, de la



citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución, a todas las personas sujetas a proceso por los delitos que en dicho artículo se detallan.

Lugar y plazo de inscripción:

Las inscripciones se realizarán entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2023 a través del Portal de Servicios completando el formulario "Coordinador de Actividades Educativas CME" y enviando a la casilla de correo electrónico llamadoscme@ces.edu.uy la documentación correspondiente según se indica en ítem "Documentación a enviar al momento de la inscripción".

Los postulantes podrán inscribirse hasta en tres departamentos en forma simultánea.

El acto de inscripción es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con el ordenamiento definido en las bases.

Documentación a enviar al momento de la inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control en Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
- Copia autenticada de la página del Escalafón Docente 2022 o la página del listado de interinos vigente, en donde se encuentra ubicado.
- Título, certificado, diploma y/o constancia que acredite cumplir con el requisito 2).
- Último informe de Dirección al Docente con puntaje no inferior a 81.
- Constancia de actuación docente que acredite cumplir con el requisito 4).
- Constancia de trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales. Al momento de realizar el trámite, indicar que lo envíen a la Dirección General de Educación Secundaria – Departamento de Concursos.
- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por las Jefaturas de Policía en el Interior o por la Dirección Nacional de Policía Científica, ubicado en el Mercado Agrícola de Montevideo, al momento del envío de la documentación, podrán presentar la constancia de iniciado el trámite, un vez expedido el certificado deberán remitirlo al correo llamadoscme@ces.edu.uy indicando la función a la cual se inscribió.



Esta documentación debe ser escaneada y presentada en un único archivo, que no puede superar los 5Mb, en formato PDF y en el mismo orden establecido en este apartado.

Deberá enviarse a la casilla de correo electrónico llamadoscme@ces.edu.uy durante el mismo plazo de la inscripción a través del Portal de Servicios. No se tendrán en cuenta archivos sueltos ni en otro formato distinto al PDF. El asunto del correo electrónico debe ser el número de cédula sin puntos ni guiones, con el dígito verificador y el nombre del llamado de la siguiente forma: "12345678 – Coordinador de Actividades".

Vigencia:

El orden de prelación resultante tendrá validez durante el año lectivo 2023 a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

Deméritos:

Los deméritos serán solicitados por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a División Jurídica. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado según lo establecido en el Art. N°53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

Disposiciones Generales:

En el orden de prelación resultante, irán primero los docentes efectivos ordenados por grado y puntaje en el Escalafón Docente 2022 y luego los docentes interinos ordenados por Categoría y puntaje del listado de interinos vigente.

Del fallo final:

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. N°13 del Estatuto del Funcionario Docente para los efectivos. Para los interinos se tendrá en cuenta la fecha de ingreso a la Dirección General de Educación Secundaria. De persistir el empate se procederá por sorteo ante Escribano Público.

De la homologación:

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

De las impugnaciones:

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde el día siguiente a la publicación del fallo en la Página Web Institucional.

**De la publicación de resultados finales y notificaciones:**

Los listados emergentes homologados por la Dirección General de Educación Secundaria, se publicarán en la Página Web Institucional en las secciones "Resoluciones y normativa – Resoluciones, tratados y considerados" y "Docentes – Llamados y Concursos".

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán a través de la Página Web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>. Sin perjuicio de ello, se podrán implementar otro tipo de notificaciones y/o comunicaciones conforme a la normativa vigente (Ordenanza N.º 10). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto constituidos en el formulario de inscripción, como medios alternativos pero no formales.

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página Web Institucional.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria